



PREGUNTAS FRECUENTES

Comisión interestatal de la corriente de Nuevo México Bajo Río Grande Programa Piloto de Conservación de Aguas Subterráneas 2022 - 2023

La Comisión interestatal de corrientes de Nuevo México (NMISC) llevará a cabo la solicitud Sesiones informativas para una próxima oportunidad de una beca como parte de su Programa Piloto de Conservación de Aguas Subterráneas (Programa) en el Bajo Río Grande. Las solicitudes estarán abiertas del 9 al 23 de Agosto de 2021. Las solicitudes que sean seleccionadas para el Programa Piloto de Conservación de Aguas Subterráneas recibirán la beca para detener temporalmente el uso de aguas subterráneas, de modo que se pueda evaluar el impacto en los acuíferos regionales.

1. ¿Cuál es el propósito del Programa Piloto de Conservación de Aguas Subterráneas?

El propósito de este Programa es iniciar acciones de conservación de aguas subterráneas que aseguren que Nuevo México tenga un suministro sostenible de agua subterránea no sólo hoy, sino para las generaciones futuras de nuevos mexicanos. El Programa proporcionará becas a la comunidad de agricultura para conservar las aguas subterráneas al no regar durante un período de 1 a 8 meses. Las becas se otorgarán a través de un Acuerdo de Subvención.

2. ¿Por qué se está implementando el Programa?

La Legislatura estatal asignó \$ 7 millones en 2020 a la NMISC para desarrollar y financiar un Proyecto Piloto de Gestión del Agua para el Bajo Río Grande, para los años fiscales 2020 a través de 2023. La primera fase del Proyecto Piloto de Gestión del Agua será este Programa Piloto de Conservación de Aguas Subterráneas.

3. ¿Qué área y acuíferos están cubiertos por el Programa?

El Programa se encuentra en el valle del Río Grande desde la presa Elephant Butte hasta la frontera con Texas. El Programa incluye las áreas irrigadas dentro de los valles de Rincón y Mesilla en los condados de Doña Ana y Sierra y sus acuíferos subyacentes.



4. ¿Cuándo comenzó el programa?

El Programa primero proporcionó becas para compensar a los regantes por conservar temporalmente las aguas subterráneas durante la temporada de crecimiento de 2021. Durante la temporada de crecimiento de 2021, hubo 24 designados de la beca que abarcan 1272.14 acres para un total de \$ 865,000.

5. ¿Quién es elegible para solicitar el Programa?

Dentro de la comunidad de agricultura, pueden aplicarse individuos, propietarios de tierras / inquilinos, corporaciones, LLC, sociedades o fideicomisos.

6. ¿Qué tierras son elegibles para participar en el Programa?

Los terrenos regados con aguas subterráneas son elegibles para participar en el Programa, **si:**

- La superficie irrigada dentro de el terreno es de al menos 10 acres de tamaño.
 - Las parcelas parciales son aceptables, siempre que se cumpla el requisito mínimo de superficie de agua subterránea de 10 acres.
 - Se permiten múltiples terrenos siempre y cuando la superficie total de agua subterránea irrigada cumpla con el requisito mínimo de 10 acres.
- La superficie se ha regado únicamente con agua subterránea, o una combinación de aguas subterráneas y superficiales, durante al menos cuatro años de los cinco años entre 2016 y 2020.
- Los derechos de agua asociados con la superficie están al día con la División de Derechos de Agua de la Oficina del Ingeniero del Estado de Nuevo México (NMOSE).

7. ¿Qué puedo hacer con mi asignación de agua superficial del Distrito de Riego elephant butte (EBID) durante el período de la becas?

Las aguas superficiales no se pueden utilizar en los terrenos del Acuerdo de la beca para facilitar el uso consertivo por parte de un cultivo. Sin embargo, póngase en contacto con EBID para indicar su interés en vender el agua disponible para su cuenta a través de las políticas administrativas de EBID.

8. Antes del final del plazo de gracia, ¿puedo preparar mis terrenos participantes para el cultivo que se iniciará después del período de la beca?

Sí. La única restricción es que las aguas subterráneas o superficiales no se pueden aplicar a los terrenos para fines de preparación, como el algodón "pre-riego".

9. ¿Afectará mi participación en el Programa a otros derechos de agua o a los titulares de derechos de agua que "comparten" o usan mi pozo?

No. Solo se restringirán los derechos de aguas subterráneas para los terrenos que estén inscritas en el Programa.

10. ¿Este programa es para varios años o temporadas de crecimiento?

Este Programa es por un período de 18 meses, que comienza el 1 de enero de 2022 y termina el 30 de junio de 2023.

11. ¿Durante cuánto tiempo debe un beneficiario de una beca aceptar no regar?

Los beneficiarios de la subvención deben aceptar no regar por un período de 18 meses.

12. ¿Qué información necesito proporcionar para solicitar una beca?

La información básica que se necesitará para solicitar una beca incluirá:

- Nombre del solicitante, dirección postal, dirección de correo electrónico, número(s) de teléfono y firma.
 - Si el solicitante es una entidad (corporación, LLC, sociedad o fideicomiso), incluya el nombre legal de la entidad y el nombre y título de la persona que firma para la entidad.
- Nombre del propietario, dirección postal, dirección de correo electrónico, número(s) de teléfono y firma, si es diferente del nombre del solicitante.
 - Si el propietario es una entidad, incluya el nombre legal de la entidad y el nombre y título de la persona que firma para la entidad.
- Doña Ana / Número de Cuenta del Condado de Sierra.
- Observe si la solicitud es para una parte parcial de la el terreno legal y, si es parcial, el tamaño de la parte parcial.
- NMOSE Water Right Número de archivo.
- Número de subarchivo de levantamiento hidrográfico.
- Superficie de inscripción propuesta.

La documentación que se necesitará para recibir una beca incluirá:

- **Hecho o prueba de propiedad** (por ejemplo, contrato de bienes raíces o contrato de venta a plazos) para la superficie que busca la inscripción.
- **Arrendamiento**, si corresponde (u otra evidencia del derecho del Solicitante a usar la superficie que busca la inscripción y los derechos de agua).
- **Informe de información del terreno EBID**, si corresponde.
- **Mapa** que identifica claramente la superficie que busca la inscripción.
- **Formulario W-9 sustituto de Nuevo México**
- **La documentación legal** que se requerirá es la siguiente:
 - Haga clic [aquí](#) si el solicitante es un **individuo**

- Haga clic [aquí](#) si el solicitante es una **Corporación**
- Haga clic [aquí](#) si el solicitante es una Compañía de Responsabilidad **Limitada (LLC)**
- Haga clic [aquí](#) si el solicitante es una **asociación**
- Haga clic [aquí](#) si el solicitante es un **fideicomiso**
- Se pueden solicitar artículos adicionales.

13. ¿Cuánto se les paga a los solicitantes por ingresar al Programa?

Los solicitantes pueden optar por solicitar subvenciones por la cantidad de \$1100 / acre.

14. ¿Cuándo recibirán los solicitantes del programa exitosos el financiamiento de la beca?

Los participantes recibirán el 25 por ciento del monto total de la beca al inicio del Acuerdo de beca, el 50 por ciento del monto total de la beca nueve meses después del inicio del Acuerdo de beca y el 25 por ciento final del monto de la beca al final del plazo del Acuerdo de Beca.

15. ¿Qué métodos se utilizarán para supervisar y verificar el cumplimiento del Acuerdo de Beca?

El NMISC cuenta actualmente con un programa de monitoreo y verificación que incluye el monitoreo del estado de el terreno, así como el monitoreo de medidores de pozos. El programa de monitoreo y verificación requiere múltiples visitas al sitio de los terrenos para garantizar que no se haya utilizado agua subterránea.

16. ¿Pueden los pozos de agua subterránea introducidos en el Program ejercerse cada pocos meses con el fin de obtener las mejores prácticas de gestión para un buen mantenimiento?

Si se requiere una desviación de aguas subterráneas para el mantenimiento de un pozo(s), se solicitará autorización previa y será aprobada por NMISC y cualquier desviación para mantenimiento se limitará a 30 minutos, 3 veces / año.

17. ¿Hay alguna obligación de diligencia a la tierra exigida a los participantes, como el control de las desdomos, el polvo, la mitigación de la erosión del suelo, etc.?

El Acuerdo de Subvención no está considerando ninguna obligación de diligencia a la tierra. Sin embargo, NMISC está trabajando con el Departamento de Agricultura de Nuevo México para encontrar maneras de implementar las mejores prácticas de manejo para minimizar la erosión del suelo.

18. ¿Qué restricciones existen con respecto al uso de las tierras (labranza y nivelación, cosecha, pastoreo, mejoras en el sistema de riego)?

Los terrenos no deben ser regados, los terrenos pueden ser utilizadas para actividades agrícolas no consonte.

19. ¿Quién controlará los niveles de las aguas subterráneas y cómo se controlarán?

Existe una extensa red de pozos de monitoreo perforados en la zona. Los datos de estos pozos están disponibles en una base de datos en línea mantenida por EBID.

El Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) también recopila datos sobre el nivel de las aguas subterráneas para las secciones transversales a través del valle cerca de Las Cruces, Mesquite y Canutillo. Esos datos son administrados por el Sistema Nacional de Información sobre el Agua del USGS y están disponibles en el mismo.

20. ¿Cómo solicito una beca?

Por favor, consulte el sitio web de NMOSE en: <https://www.ose.state.nm.us/LRGPilot/> o busque en [“Hot Topics”](#) para obtener un enlace a las instrucciones. NMISC organizará tres sesiones remotas de información de aplicaciones para el programa para proporcionar una visión general de la aplicación y responder preguntas. Las fechas y horas de las sesiones de información de la aplicación son:

- [Jueves 29^{de} julio, de 10:30 a.m.-12:00 p.m.](#)
- [Martes, 3^{de} agosto, 5:30-7:00 p.m.](#)
- [Jueves, 5^{de} agosto, 1:00-2:30 p.m.](#)

21. ¿Es este Programa en respuesta al litigio interestatal presentado por Texas contra Nuevo México?

No. El propósito de este Programa es evaluar acciones que ayudarán a Nuevo México a mantener un suministro sostenible de agua subterránea para las futuras generaciones de nuevos mexicanos. El Estado de Nuevo México y el Grupo de Usuarios de Agua del Bajo Río Grande (que incluye miembros de la comunidad agricultura, la Universidad Estatal de Nuevo México, entidades municipales e industriales) han estado trabajando juntos para desarrollar proactivamente soluciones realistas para manejar las aguas subterráneas.

22. ¿Quién ha participado en el proceso de planificación de este Programa?

El Ingeniero del Estado ha estado trabajando con el Grupo de Usuarios de Agua del Bajo Río Grande en la planificación de este Programa.

23. ¿Cuáles son otros pasos que Nuevo México puede tomar para conservar las aguas subterráneas en el Bajo Río Grande?

El Proyecto Piloto de Administración del Agua puede incluir una variedad de acciones que deben ser examinadas y probadas. Dependiendo de la financiación de la legislatura, se pueden evaluar actividades como el barbecho rotacional, la recarga de acuíferos, la mejora de la infraestructura y el aumento de la oferta. Los esfuerzos también incluirán la exploración de las mejores prácticas en la gobernanza y las operaciones de conservación del agua (con un enfoque en la conservación de las aguas subterráneas), trabajar para establecer una entidad para administrar un programa a largo plazo y desarrollar cualquier proyecto de legislación necesario para apoyar dicha conservación en el Bajo Río Grande.

La Oficina del Ingeniero del Estado se encarga de administrar los recursos hídricos del estado. El Ingeniero del Estado tiene poder sobre la supervisión, medición, apropiación y distribución de todas las aguas superficiales y subterráneas en Nuevo México, incluidos los arroyos y ríos que cruzan las fronteras estatales. El Ingeniero del Estado es también Secretario de la Comisión Interestatal de Corrientes.

La Comisión interestatal de arroyos de nueve miembros se encarga de deberes separados que incluyen la protección del derecho de Nuevo México al agua bajo ocho pactos de arroyos interestatales, garantizar que el estado cumpla con cada uno de esos pactos, así como investigar, conservar y proteger las aguas del estado, además de la planificación del agua.